



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código	123-OCSG-INT-07
Versión	3
Fecha	2021 - 06 - 04
Página	1 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

1. OBJETIVO

Establecer las directrices que se deben seguir para la realización de auditorías remotas.

2. ALCANCE

El instructivo aplica a las actividades de auditoria desarrolladas por QLCT.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

Evento o circunstancia extraordinaria: una circunstancia fuera del control de la organización, comúnmente conocida como de "Fuerza Mayor" o "acto de Dios". Ejemplos son guerra, huelga, disturbios, inestabilidad política, tensión geopolítica, terrorismo, crimen, pandemia, inundaciones, terremotos, piratería informática maliciosa, otros desastres naturales o provocados por el hombre. Definición tomada del IAF ID 3:2011 documento informativo para la gestión de eventos o circunstancias extraordinarias que afectan a los Organismos de Acreditación, Organismos Evaluadores de la Conformidad y Organizaciones Certificadas.

Auditoria remota: La auditoría remota consiste en auditar el sitio del cliente a través de video llamada (usando una computadora portátil o de escritorio) para compartir y revisar documentos y entrevistar / intercambiar con los empleados del cliente (en tiempo real).

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación

4. CONTENIDO

En caso de presentarse un evento o circunstancia extraordinaria que afecte el desarrollo de las actividades de auditoria in situ planificadas se deben seguir los siguientes pasos:

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

El Organismo Certificador QLCT recopila a través de los formularios **123-OCSG-F23 - Formulario de información previa visita de seguimiento** y **123-OCSG-F24 - Formulario de información previa solicitud Certificación** según sea el caso la información de la situación actual y la situación futura prevista de la organización que manifiesta interés por recibir auditoría remota durante el evento o circunstancia extraordinaria, lo anterior con el fin de evaluar el riesgo de usar esta metodología y definir las acciones a seguir.

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

La metodología de evaluación del riesgo de realización de la auditoría remota consiste en la clasificación del riesgo en bajo, medio y alto dependiendo de las capacidades tecnológicas y de los procesos de la organización de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA REMOTA			
OPERACIÓN DE LOS PROCESOS (60 PUNTOS)			
NÚMERO DE PREGUNTA EN EL FORMULARIO	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA	PUNTAJE
1	El funcionamiento de la organización depende de la superación de la emergencia	SI	0
		NO	20
2	Porcentaje de los procesos incluidos en el alcance que están operando	0 % a 40 %	0
		41 % a 60 %	0
		61 % a 80 %	10
		81% a 100%	20
3	La organización tiene implementado un Plan de Respuesta ante eventos extraordinarios	SI	10
		NO	5
4	La organización ha realizado una evaluación del impacto positivo o negativo como resultado del evento o circunstancia extraordinaria para su sistema de gestión	SI	10
		NO	5
CAPACIDADES TECNOLÓGICAS (40 PUNTOS)			
1	La organización dispone en forma digital toda la información documentada para el funcionamiento de los procesos y cualquier otra información relevante para el desarrollo de la auditoría	SI	10
		NO	0



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código	123-OCSG-INT-07
Versión	3
Fecha	2021 - 06 - 04
Página	3 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

2	¿Autorizaría el uso de la plataforma de Google Meet como medio principal para la realización de las actividades de auditoría remota?	SI	10
		NO	0
3	La organización está capacitada en el uso de herramientas tecnológicas para desarrollo de auditoría remota	SI	10
		NO	0
4	La Organización cuenta con software especializado al que se requiera acceder o navegar para el desarrollo de la auditoría remota	SI	0
		NO	10
Total			100

PUNTAJE	CLASIFICACIÓN	Nivel de Riesgo
100 -60	Se realiza auditoría remota sin convocar al Comité de Eventos Extraordinarios	El Riesgo es bajo
59 - 40	Para la realización de la auditoría remota se requiere la aprobación del Comité de Eventos Extraordinarios	El Riesgo es medio
Menos de 39	No es posible realizar la auditoría remota	El riesgo es Alto

Si el nivel del riesgo es bajo la auditoría remota se puede realizar sin convocar al Comité de Eventos Extraordinarios.

Cuando el nivel de riesgo es medio se requiere la aprobación del Comité de Eventos Extraordinarios, el cual estará conformado por un miembro fijo que puede ser el Director del Organismo o el Representante de la Alta Dirección; los demás miembros dependerán de la norma(s) y el sector de la empresa de la certificación en estudio.

El Comité realiza un análisis de la información suministrada por la empresa cliente, su historial de certificación y el estado de certificación actual. Con base al análisis mencionado anteriormente se evalúa el riesgo de la realización de auditoría remota.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código	123-OCSG-INT-07
Versión	3
Fecha	2021 - 06 - 04
Página	4 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

Finalmente, el Comité de Eventos Extraordinarios toma la decisión de aprobar o no la realización de la auditoría mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) fundamentado en la evaluación del riesgo y siguiendo las disposiciones de la norma ISO-IEC 17021-1, el documento mandatorio IAF MD 4, el documento informativo IAF ID 3, la normatividad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y la legislación nacional. Esta decisión queda consignada en un acta de comité firmada por todos los miembros.

En caso de que el riesgo sea alto no es posible realizar la auditoría remota y el Organismo evalúa la posibilidad de ampliar los plazos de ejecución de la auditoría teniendo en cuenta el IAF ID 3, las circulares del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia y la legislación nacional que aplique.

APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DE AUDITORIA REMOTA

Una vez aprobada la realización de la auditoría remota se verifica que se cumplan los requisitos del documento mandatorio para el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con fines de auditoría IAF MD 4 mediante la aplicación de las siguientes directrices:

Directrices previas a la auditoría remota:

- Los auditores y expertos técnicos deben firmar el formato **123-OCSG-F40 - Compromiso de Imparcialidad, Confidencialidad, Conflictos de Intereses y Presiones.**
- La empresa auditada debe enviar al correo [certificaciones.qlct@utp.edu.co](mailto:certificaciones qlct@utp.edu.co) el listado con nombre, identificación, correo electrónico, cargo y proceso responsable de las personas autorizadas para ingresar a la herramienta virtual de auditoría remota. Solo podrán ingresar las personas autorizadas por la organización.
- En caso de que un cliente cuente con software especializado y se requiera acceder o navegar en él, la empresa debe brindar la capacitación y los accesos pertinentes para el conocimiento de la plataforma, con el fin de garantizar y verificar el cumplimiento al mismo nivel que en una auditoría in situ.
- En caso de que el cliente no conozca el manejo de la herramienta aprobada (Google meet), se programa una reunión para la capacitación.
- Los auditores y expertos técnicos podrán ser designados bajo la metodología de auditoría remota si participan en las siguientes actividades antes de la ejecución de la auditoría:
Auditores: - Haber realizado la capacitación en la herramienta tecnológica seleccionada y en técnicas efectivas de auditoría remota. En caso de que aplique, la participación en la reunión de explicación de la herramienta virtual de auditoría.
Expertos técnicos: En caso de que aplique la participación en la reunión de explicación de la herramienta virtual de auditoría.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código	123-OCSG-INT-07
Versión	3
Fecha	2021 - 06 - 04
Página	5 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

- Para la planificación de la auditoria el auditor debe tener conocimiento de la evaluación realizada a la situación de la empresa y de los Riesgos y Oportunidades de la realización de la auditoria remota.
- El plan de auditoría debe especificar cómo y dónde se utilizarán las TIC durante la auditoría.

Directrices durante la auditoria remota:

- El enfoque de auditoria planificado debe ser confirmado por el auditor durante la reunión de apertura.
- Si el auditor evidencia que el uso de las TIC no es efectivo durante la realización de la auditoria debe seguir los siguientes pasos y mantener comunicación constante con el Coordinador de Certificaciones del Organismo:
 1. Solicitar a los asistentes de la auditoria un receso de 10 minutos para solucionar las fallas presentadas.
 2. Si después del receso el inconveniente persiste se debe solicitar a los asistentes reiniciar sus equipos e ingresar nuevamente a la auditoria remota. Una vez realizada la acción se verifican las condiciones y se da un tiempo de espera de 10 minutos.
 3. Cuando la falla no es solucionada con los pasos anteriores se suspende la auditoria remota y se reprograma auditoria in situ una vez se normalice la situación de la organización.
- Si el auditor evidencia que la empresa no cuenta con la infraestructura y/o documentación necesaria para llevar a cabo la auditoria remota a pesar de haber manifestado lo contrario, el auditor debe informar al Coordinador de Certificaciones.
- El auditor debe verificar que los asistentes a la reunión de apertura y cierre correspondan a la cantidad de personas que firman la asistencia.

Directrices una vez realizada la auditoria remota:

- El informe de auditoría debe identificar claramente la medida en que se ha utilizado cualquier TIC para llevar a cabo la auditoría y la efectividad de las TIC para lograr los objetivos de la auditoría.

Es importante aclarar que las directrices anteriormente mencionadas son requisitos adicionales que se deben cumplir para la realización de auditorías remotas y que el instructivo **123-OCSG-INT-06 - General de Certificación** sigue siendo el documento que establece las etapas y actividades del ciclo de certificación.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código 123-OCSG-INT-07

Versión 3

Fecha 2021 - 06 - 04

Página 6 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

APLICABILIDAD DE AUDITORIAS REMOTAS

QLCT ha definido que la metodología de auditorías remotas aplica para los siguientes tipos de auditorías:

- Auditorías de certificación
- Auditorías de seguimiento
- Auditorías de recertificación

5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Alta Dirección o director	Dirigir el Comité de Eventos Extraordinarios Velar por la toma de decisiones de manera imparcial
Coordinador de Certificación	Comunicación eficiente con clientes y auditores Velar por el cumplimiento del Compromiso de Imparcialidad, Confidencialidad, Conflictos de Intereses y Presiones Capacitación de auditores
Coordinador de Calidad	Implementar, actualizar y divulgar este procedimiento

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ISO IEC 17021-1. Evaluación de la Conformidad. Requisitos para los Organismos que realizan la Auditoría y la Certificación de Sistemas de Gestión. Parte 1: requisitos.
- IAF: IAF MD4 Documento Mandatorio para el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) con fines de auditoría/evaluación.
- IAF ID 3 Documento informativo IAF para la gestión de eventos extraordinarios

7. ANEXOS

- ANEXO 1.** SGC-FOR-011-01 Matriz de Riesgos de Eventos Extraordinarios
ANEXO 2. 123-OCSG-F23 Formulario de información previa visita de seguimiento
ANEXO 3. 123-OCSG-F24 Formulario de información previa solicitud Certificación



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES,
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

INSTRUCTIVO DE AUDITORIAS REMOTAS

Código	123-OCSG-INT-07
Versión	3
Fecha	2021 - 06 - 04
Página	7 de 7

ORGANISMO CERTIFICADOR SISTEMAS DE GESTIÓN – QLCT

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinadora de Calidad QLCT	Directora QLCT	Alta Dirección QLCT